


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS 2026- /DECAL-SUSAN-UPRES 20.1**

Manizales, 05 de mayo de 2026

Señor teniente coronel  
**CÉSAR ALBERTO ARITIZÁBLA RIASCOS**  
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales ( e )  
 Cra 25 # 32-50 Manizales, Caldas


**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No 91-7-20049-25.**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL  X \_\_\_**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	29/04/2026	<b>Hasta</b>	14/04/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No **GS-2025-052502-DECAL** del 29/04/2025 el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor **Subcomisario JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA**.
  - Mediante comunicación oficial No **GS-2025-067267-DECAL** del 09/06/2025 el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor **Subintendente DANIEL HENAO VARGAS**.
  - Mediante comunicación oficial No **GS-2025-067267-DECAL** del 09/06/2025 el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor **Intendente Jefe RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA**.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10
01. Informe de supervisión del 29/04/2025 al 28/05/2025 por C.O. GS-2025-000004-DECAL del 29/05/2025.
  02. Informe de supervisión del 29/05/2025 al 28/06/2025 por C.O. GS-2025-075910-DECAL del 29/06/2025.
  03. Informe de supervisión del 29/06/2025 al 28/07/2025 por C.O. GS-2025-088465-DECAL del 29/07/2025.
  04. Informe de supervisión del 29/07/2025 al 28/08/2025 por C.O. GS-2025-096122-DECAL del 29/08/2025.
  05. Informe de supervisión del 29/08/2025 al 28/09/2025 por C.O. GS-2025-115965-DECAL del 29/09/2025.
  06. Informe de supervisión del 29/09/2025 al 28/10/2025 por C.O. GS-2025-129007-DECAL del 29/10/2025.
  07. Informe de supervisión del 29/10/2025 al 28/11/2025 por C.O. GS-2025-142613-DECAL del 29/11/2025.
  08. Informe de supervisión del 29/11/2025 al 28/12/2025 por C.O. GS-2025-154330-DECAL del 29/12/2025.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

09. Informe de supervisión del 29/12/2025 al 28/01/2026 por C.O GS-2026-012164-DECAL del 29/01/2026.  
 10. Informe de supervisión del 29/02/2026 al 28/02/2026 por C.O GS-2026-027480-DECAL del 01/03/2026.  
 11. Informe de supervisión del 01/03/2026 al 28/03/2026 por C.O GS-2026-041343-DECAL del 29/03/2026.  
 12. Informe de supervisión del 29/03/2026 al 14/04/2026 por C.O GS-2026-049006-DECAL del 15/04/2026


#### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 91-7-20049-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO <b>TECNICO EN DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES</b> , PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA OFICINA DE PRESUPUESTOS Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLAUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Contratista	ANGELA MILENA MARULANDA HERRERA CC. 1.024.561.529
Representante legal	ANGELA MILENA MARULANDA HERRERA CC. 1.024.561.529
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.994.580,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 8.592.712,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 28.587.292,00
Plazo de ejecución inicial	08 MESES + 02 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	14/04/2026
Adiciones	10/10/2025
Modificatorios	Adición 1 modificadorio Cláusula valor total del contrato. Prórroga 1 modificadorio Cláusula periodo de ejecución
Prorrogas	14/04/2026
Otros	No aplica

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza consulta de la planilla de pago anexa al presente informe, en la cual se evidencia su veracidad. De igual manera se realiza consulta en la página del ADRES.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**MAESTRO AFILIADOS COMPENSADOS**

"El Ministerio de Salud y Protección Social comunica que la información dispuesta en esta consulta contiene los datos reportados conforme a las fechas definidas en el Decreto 780 de 2016 por las Empresas Promotoras de Salud - EPS y Entidades Obligadas a Compensar - EOC que han superado el proceso de validación y cruce definidos en las normas y en las especificaciones técnicas; por lo tanto esta información se debe utilizar como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como único criterio para denegar la prestación de los servicios de salud a las personas. Si Usted encuentra una inconsistencia en la información publicada, por favor remítase a la EPS o EOC y solicite la corrección de su información a fin de que esta remita la novedad correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y ésta proceda a la actualización en las bases de datos."

**CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS**

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO**

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1024561529	MARULANDA	HERRERA	ANGELA	MILENA	2016-04	Famisanar	BENEFICIARIO
CC	1024561529	MARULANDA	HERRERA	ANGELA	MILENA	2020-01	Famisanar	COTIZANTE
CC	1024561529	MARULANDA	HERRERA	ANGELA	MILENA	2026-04	Sanitas	COTIZANTE

**INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS**

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN
Sanitas	04/2026	14	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización


107 Registros en 12 Páginas


Pago Normal: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la Base de Datos Única de Afiliados - EDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.  
 Estado Emergencia: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Dicho lo anterior estos afiliados no cuentan con un pago o cobización al Sistema General de Seguridad Social en Salud.


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERV.
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla 37031308 del 10/04/2026
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		SI	NINGUNA
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.		SI	NINGUNA
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.		SI	NINGUNA
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).		SI	NINGUNA
13. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015), 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. 6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp; y demás que lo modifiquen, y/o adicione. 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. 12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales. 13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mismo decreto, los exámenes preocupacionales tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)		SI	NINGUNA
14. PRACTICAS AMBIENTALES: Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.		SI	NINGUNA
15. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.		SI	NINGUNA
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la		SI	NINGUNA

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			
17. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA	
18. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la <b>Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</b> , para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al <b>CONTRATISTA</b> para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA	
19. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA	
20. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA	
21. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la <b>Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</b> , para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA	
22. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA	
23. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del art. 23 ley 1150 de 2007, artículo 135 de la ley 1735 de 2015	SI	NINGUNA	
24. Realizar como mínimo una vez en la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.	SI	NINGUNA	
25. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.	SI	NINGUNA	
26. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo <b>ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mismo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años</b> , y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)	SI	NINGUNA	
27. Los softwares desarrollados por el <b>CONTRATISTA</b> en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el <b>CONTRATISTA</b> cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	NINGUNA	
28. <b>En consonancia con el Artículo 17.</b> De la ley 1751 del 2015 se garantiza la Autonomía profesional, para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que tienen a su cargo. Esta autonomía será ejercida en el marco de esquemas de autorregulación, la ética, la racionalidad y la evidencia científica. Se prohíbe todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud, así como cualquier abuso en el ejercicio profesional que atente contra la seguridad del paciente. La vulneración de esta disposición será sancionada por los tribunales u organismos profesionales competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control en el ámbito de sus competencias. <b>Parágrafo.</b> Queda expresamente prohibida la promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio profesional, sean estas en dinero o en especie por parte de proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares.	SI	NINGUNA	
29. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y que las horas contratadas corresponden a 08 diarias, 44 semanales y 190 mensuales, de las cuales, deben presentar disponibilidades diurnas y nocturnas a necesidad del establecimiento de salud.	SI	NINGUNA	
30. <b>FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD:</b> durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE	SI	NINGUNA	
31. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
32. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
33. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el área de central de cuentas, el primer día del mes siguiente en el aplicativo SECOPI II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.	SI	NINGUNA
34. Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL).	SI	NINGUNA
35. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Conocer y analizar la ley anual de presupuesto	SI	NINGUNA
Verificación de la apropiación por rubros presupuestales y/o proyectos	SI	NINGUNA
Informar el presupuesto asignado para la vigencia de las dependencias involucradas en la ejecución presupuestal.	SI	NINGUNA
Ejecutar el presupuesto conforme al tipo y concepto del gasto.	SI	NINGUNA
Elaborar solicitudes de CDP y registros presupuestales	SI	NINGUNA
Realizar seguimiento presupuestal y contractual.	SI	NINGUNA
Revisión y seguimiento a plataformas de contratación estatales y de la entidad	SI	NINGUNA
Revisión de calidad de la información de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales.	SI	NINGUNA
Elaboración de información contractual y presupuestal para reuniones de toma de decisiones	SI	NINGUNA
Realizar informes de novedades y/o fortalezas que encuentre en el desarrollo de las actividades	SI	NINGUNA

**3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** Sin novedad


**4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(346)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:** La policía Nacional realizara pagos mensuales por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.478.667)** y/o proporcional por fracción de mes los cuales se efectuarán una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y se emita el recibo idea satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar el primer día hábil del mes siguiente a la prestación, la respectiva cuenta; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente, así mismo deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponde según la ley.

**5.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$28.587.292	100%
Valor total de las entregas	\$28.587.292	100%
Valor total facturado	\$28.587.292	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$28.587.292	100%
Valor pagado	\$28.587.292	100%
Valor pendiente de entrega	\$0.00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor deducciones	Valor pagado	No. orden de pago
1 del 02/05/2025	\$165,244.00	Del 29/04/2025 al 30/04/2025	\$165,244.00	1	\$ 744	\$164,500.00	148760025

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

2 del 03/06/2025	\$2,478,667.00	Del 01/05/2025 al 31/05/2025	\$2,478,667.00	2	\$11,154.00	\$2,467,513.00	186250325
3 del 01/07/2025	\$2,478,667.00	Del 01/06/2025 al 30/06/2025	\$2,478,667.00	3	\$11,154.00	\$2,467,513.00	229537725
4 del 01/08/2025	\$2,478,667.00	Del 01/07/2025 al 31/07/2025	\$2,478,667.00	4	\$11,154.00	\$2,467,513.00	277114725
5 del 01/09/2025	\$2,478,667.00	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$2,478,667.00	5	\$11,154.00	\$2,467,513.00	332027825
6 del 01/10/2025	\$2,478,667.00	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	\$2,478,667.00	6	\$11,154.00	\$2,467,513.00	378292025
7 del 04/11/2025	\$2,478,667.00	Del 01/10/2025 al 31/10/2025	\$2,478,667.00	7	\$9,171.00	\$2,467,513.00	429616825
8 del 01/12/2025	\$2,478,667.00	Del 01/11/2025 al 30/11/2025	\$2,478,667.00	8	\$9,171.00	\$2,469,496.00	481781925
9 del 01/12/2025	\$1,817,689.00	Del 01/12/2025 al 22/12/2025	\$1,817,689.00	9	\$6,725.00	\$2,469,496.00	541278925
10 del 31/12/2025	\$660,978.00	Del 23/12/2025 al 31/12/2025	\$660,978.00	10	\$2,446.00	\$658,532.00	803926
11 del 02/02/2026	\$2,478,667.00	Del 01/01/2026 al 31/01/2026	\$2,478,667.00	11	\$9,171.00	\$2,469,496.00	25586726
12 del 02/03/2026	\$2,478,667.00	Del 01/02/2026 al 28/02/2026	\$2,478,667.00	12	\$9,171.00	\$2,469,496.00	63010726
13 del 30/03/2026	2,313,423.00	Del 01/03/2026 al 28/03/2026	2,313,423.00	13	8,560.00	2,304,863.00	107272126
14 del 15/04/2026	1,321,955.00	Del 29/03/2026 al 14/04/2026	1,321,955.00	14	4,891.00	1,317,064.00	127628026

**5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**6. RECOMENDACIONES**

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay recomendaciones adicionales hasta el momento.

**7. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA**  
 Supervisor Contrato No 91-7-20049-25  
 Correo electrónico: [ricardo.palacio@correo.policia.gov.co](mailto:ricardo.palacio@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3186239538



RAZÓN SOCIAL : ANGELA MILENA MARULANDA HERRERA  
 IDENTIFICACIÓN: CC-1024561529  
 COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0  
 NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:  
 FECHA GENERACIÓN REPORTE: 2026-04-10  
 FECHA LÍMITE DE PAGO: 2026-05-11  
 FECHA DE PAGO: 2026-04-10  
 ENTIDAD DE PAGO: NEQUI  
 PERÍODO PENSIÓN: 2026-04  
 PERÍODO SAI UD: 2026-04  
 NÚMERO PLANILLA: 37031308  
 TOTAL COTIZANTES: 1  
 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 37031308  
 TIPO DE PLANILLA: I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
E158005	800251440	SANITAS	1	\$ 817.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.200	\$ 102.200
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 817.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 130.800	\$ 130.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 817.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000	\$ 20.000
CCF11	690805490	CCF DE CALDAS	1	\$ 817.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.400	\$ 16.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 269.400	\$ 269.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 09/06/2026

# Nequi

## Resumen de pago

Descripción de compra  
Pago de seguridad Social Integrado

Tienda  
ASOPAGOS

Estado de la transacción  
Transacción exitosa

Fecha de la transacción  
10 de abril de 2026 a las 8:53 a. m.

CUS  
211837052

Referencia Nequi  
M02758841

¿Cuánto?  
\$ 269.400,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
10.10.11.80

Número de referencia 2  
CC

Número de referencia 3  
1024561529

Factura de comercio  
37031308

Tu plata salió de:



Disponible